



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 155-2021-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 03 de setiembre de 2021.*

### **VISTO:**

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 03 de setiembre del año 2021, con el voto UNÁNIME de sus integrantes;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, el consejero regional, Fernando Clemente Arana en la estación de pedidos de la sesión ordinaria de fecha 03 de setiembre de 2021, solicita la presencia del Director Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica con el objetivo de informar sobre la intervención por peligro inminente en el distrito de Huachocolpa, Provincia de Huancavelica, asimismo solicita exhortar reiterar al Ejecutivo del Gobierno Regional de Huancavelica, que de inmediato atienda la solicitud presupuestaria que las aéreas usuarias exigen para atender el peligro inminente por embalse del río Huachocolpa a consecuencia del deslizamiento del cerro Atoqwachana, distrito de Huachocolpa, Provincia de Huancavelica.

En ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente, y con el voto unánime de los miembros del Consejo Regional se emite el siguiente Acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 155-2021-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 03 de setiembre de 2021.*

### **ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- REITERAR** el cumplimiento del Acuerdo de Consejo Regional N° 092-2021-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 04 de junio de 2021, donde se **ACORDÓ: EXHORTAR** al Ejecutivo del Gobierno Regional de Huancavelica la asignación presupuestal a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica para la ejecución del plan de intervención de emergencia por peligro inminente ante el deslizamiento del cerro Atoqwachana, ubicado en el distrito de Huachocolpa, provincia de Huancavelica, asimismo se **ACORDÓ: ENCARGAR** a la Oficina de Defensa Nacional, Seguridad. Ciudadana y Defensa Civil del Gobierno Regional de Huancavelica en coordinación con Alta Dirección realizar el seguimiento y monitoreo de la ejecución del referido plan adjunto al presente Acuerdo, debiendo informar al Consejo Regional e instancias pertinentes al término de la ejecución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNÍQUESE** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, interesados e instancias pertinentes.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**

  
GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL  
  
DR. PEDRALDO QUISE GUILLEN  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

